MODIFICACION AL CONTRATO PRINCIPAL - 2447-2022

OBJETO: "EJECUTAR ACCIONES DE TALA Y ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES, QUE SE ENCUENTREN EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD DE CONFORMIDAD A LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIA**".**

CONTRATISTA:	LANDSCAPE SAS NIT 900793546-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN FELIPE LOZANO ARCILA CC N°1.088.295.358
VALOR	**$170.000.000**
CDP Y FECHA	CDJ-2022000003477 del 19/09/2022

SUSTENTACION DE LA MODIFICACIÓN:

Que el día 28 de diciembre de 2022 la empresa contratista **LANDSCAPE SAS NIT 900793546-6** realiza requerimiento a través de su representante legal señor **JUAN FELIPE LOZANO ARCILA**, que consiste en los siguientes:

"Con relación al contrato **2447-2022** en ejecución cuyo objeto es "Ejecutar acciones de tala y erradicación de árboles que se encuentren en las zonas urbanas y rurales del municipio de Dosquebradas, de acuerdo con las solicitudes presentadas por la comunidad de conformidad a la primera temporada de lluvia" se solicita al supervisor del contrato la autorización de permitir el uso de carro canasta o grúa para el desarrollo de algunas actividades específicas del contrato.

Lo anterior se justifica en diferentes aspectos encontrados en campo, tales como:

- Los árboles se encuentran podridos o secos y no soportan el peso de la persona en el árbol.
- Para guiar la caída del árbol por la complejidad del sitio donde están ubicados y además de esto no afectar la movilidad en el sector.
- Algunas ramas de los árboles representan riesgo en líneas de distribución eléctrica por tanto se requiere cumplir las condiciones de seguridad del operario.

En ese orden, es importante modificar las especificaciones técnicas y actividades del contrato suscrito, toda vez que se adicionaría un ítem por uso de grúa conforme al valor asignado por día de trabajo y se reemplazarían otras actividades que por las condiciones ya dichas no se realizarían sin afectar el presupuesto asignado

Que la entidad teniendo presente dicha solicitud y analizando la situación de ejecución contractual y en aras de garantizar la debida ejecución en términos de calidad, seguridad

y costos, se dispuso a realizar las cotizaciones pertinentes sobre el ítem (carro canasta o grúa) a adicionar, encontrando lo siguiente:

Cotizante/ ITEM	SOLUCIONES DEL EJE S.A.S	A.L. INVESTMENTS SAS	METALEC SAS	VALOR PROMEDIO
Alquiler de Grúa de 12 metros de altura con operario	**$1.670.000**	**$1.570.000**	**$1.606.500**	**$1.615.500**

Por lo tanto la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental requiere realizar la modificación al contrato **2447-2022** e incluir dentro del desarrollo de la ejecución del mismo el ítem denominado **"Alquiler de Grúa de 12 metros de altura con operario"** por un valor de **$1.615.500,** cada vez que se requiera su utilización en los casos previstos y aprobados por el supervisor del contrato.

La presente modificación simplemente incluye el ítem antes mencionado y no afecta el valor del contrato inicial.

De igual forma la supervisión del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 16 días del mes de enero de 2023,

MATEO ANDRÉS MONTOYA ECHEVERRY
Secretaria De Desarrollo Agropecuario Y Gestión Ambiental

Elaboró: Mauricio López García
Abogado externo